



de la Real Audiencia de Lima.

SELLO VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.

Producto del arbitrio  
de Carne

men, como se acostumbra =  
D. Juan de Acuña, Jefe de las Car-  
nizerías, y administrador del arbitrio de quatro marave-  
dís en libra de carne consignado para la paga de los uten-  
sios de las Reales Tropas, que comprehende lo que arrendado  
en las ocho semanas ultimas, que a questo en la depositaria

Actas des. Ermita de la  
Sara se le paguen.

General de estos efectos, de que la Ciudad quido entendida =  
El señor D. Fran. Acuña, R.º, dió quenta que habiéndose  
suspendido el acuerdo de esta Ciudad de primero de Julio  
de este año la celebracion de la Acta que se dice en el propio de  
la Canzáda por los Religiosos des. Ermita de la Sara, se les ha de-  
biendo las que han dicho desde el día tres de mayo hasta el  
seis de dicho mes de Julio inclusivos, y hauiéndose les librado  
lo que importaron, las que celebraron en dicho propio en el  
año proximo pasado, para escayar repetición de libramien-  
tos se haze presente a esta Ciudad a fin de que mande librar  
el importe de dichas Actas = Hauiéndolo oido, Acordo se les  
pague a dichos Religiosos, lo que por esta razon se les debiere  
de en los efectos de propios y sobre su Depositario, bajo las reglas  
que contiene el citado acuerdo de primero de Julio y los demas  
hechos en esta razon, que con testimonio de este acuerdo y recibo  
de su importe se le haran buenos a dicho Depositario =

Recibo de los pagos  
de 100 y de 60

Juan Lopez Bernalte  
Josef Lopez

